

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL SINIESTRO POR MUERTE ACCIDENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)

**1.- Carta de Reclamación por Muerte Accidental.** Debe elaborarse el mismo día en que sucedieron los hechos y dirigida a la Compañía de Seguros que esté en vigente siempre y cuando la escuela tenga responsabilidad civil y la muerte ocurra dentro de las instalaciones de la escuela y en horario escolar.

- En el párrafo referente a la muerte accidental se debe resumir de manera breve los hechos observados al momento en que ocurrió y la posible causa.
- El número de siniestro se deja en blanco hasta que la *Aseguradora* nos asigne el Número de Siniestro que corresponda a cada caso.
- Por último, la carta de reclamación deberá firmarse y sellarse tanto por el Directivo Escolar y la Supervisión Escolar que corresponda.

**2.- Acta Administrativa.** Debe elaborarse el mismo día en que ocurrió el siniestro. En dicha acta se deben redactar los hechos de la manera más explícita posible. Debe transcribirse completamente para que se adecue al tipo de Siniestro que se reclama.

**3.- Carta de reclamación de los padres.** Se refiere más que nada a una responsiva de los padres hacia el Centro de Trabajo, quien es el encargado de vigilar las actividades estudiantiles durante la permanencia del alumno en el plantel.

**4.- Copia certificada de actuaciones ante y por el Ministerio Público.** Son emitidas por las autoridades competentes.

**5.- Constancia de alta del alumno en el plantel.** Ésta deberá proporcionarla el plantel educativo.

**6, 7, 8.- Actas de nacimiento, Defunción y Matrimonio.** Deberán ser proporcionadas por los padres del menor. Dichas actas deben ser originales.

**9.- Identificaciones oficiales de los padres.** Credencial de elector.

**10.- Fotografías.** Se deben tomar inmediatamente que se suscitó el siniestro para ver desde distintos ángulos el entorno donde ocurrió y las posibles causas de la muerte.